

APRUEBA ADJUDICACIÓN TRATO DIRECTO ARRIENDO MODULARES ESCUELA E – 1013 DE TUCAPEL

HUEPIL, 03 DE ENERO DE 2015.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 286 DE 2015.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en artículo 7° y 10° de la Ley 19.886, sobre Contratos Administrativos de suministro y presentación de Servicios y Art. 41° del reglamento.
4. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio 2681 del 24 de Diciembre de 2014.
5. El Decreto N° 224 de fecha 27 de enero de 2015, donde aprueba, trato directo. bases administrativas y designa comisión evaluadora, para Arriendo de modulares Escuela E – 1013 de Tucapel.
6. El acuerdo N° 438 de fecha 29 de enero de 2015 del Concejo Municipal, donde se aprueba la contratación del arriendo de salas modulares de emergencia para la Escuela E – 1013 de Tucapel, a la Empresa TECNO FAST por la suma de \$ 37.366.000 con impuesto incluido por tres meses, con un plazo para su instalación de módulos de 30 días desde la emisión de la orden de compra.
7. El Acta de Apertura de fecha 02 de febrero de 2015.

DECRETO:


1. **ADJUDICASE**, Trato Directo de Arriendo de Modulares para Escuela E – 1013 de Tucapel al siguiente proveedor, Empresa TECNO FAST S.A. RUT [REDACTED] por un valor de \$ 31.400.000 más IVA, por haber cumplido con las bases de la licitación.
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al subtitulo 22.09.999 otros (arriendo) del Departamento de Administración Educacional Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.




MARTHA IRIBARREN CATALAN
SECRETARIA MUNICIPAL (S)




ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución

- Of. De partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

Jafa/MIC/REM/C/SMPM/msma.

